

cordial saludo por problemas con el correo solo hasta hoy me doy cuenta que fue rechazado por el sistema razon, por haber escrito mal el correo del despacho ruego tener en cuenta el impase

Dpto juridico <departamentojuridico@pronticourier.com.co>

Mar 13/10/2020 10:18 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

Contestación julio banco de occidente n pdf.pdf; certificado (6) de representacion legal.pdf; documentos banco de occidente 2 (1).pdf; documentos banco de occidente 2.pdf; poder banco occidente.pdf;

rad 2020-103



ALEX ALFREDO LOPEZ M
C.C. No 8.801.611 DE GALAPA
Tp No 322.273

SEÑOR

JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

Asunto: PODER ESPECIAL

MARIBEL DUARTE ARIAS, mayor y vecino de la ciudad de barranquilla identificada con la cedula de ciudadanía N°63.318.027 de Bucaramanga, manifiesto ante su despacho que en pleno uso de mis facultades mentales y actuando como representante legal de **PRONTICOURRIER EXPRESS S.A.**, con número de Nit 802004119-5 confiero poder especial, amplio y suficiente como en derecho sea necesario al DR. **ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.801.611 de galapa atlántico y portador de la tarjeta de profesional 322.273 del consejo superior de la Judicatura. Para que en mi nombre y representación conteste demanda de Proceso Verbal de Restitución que cursa en su despacho bajo el radicado 2020-103, y que tiene como demandante al Banco de Occidente S.A. identificado con el Nit. 890.300.279-4

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Conforme al art. 77 del Código General del Proceso

Sírvase señor(a) juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,


MARIBEL DUARTE ARIAS
C/C 63.318.027 DE BUCARAMANGA

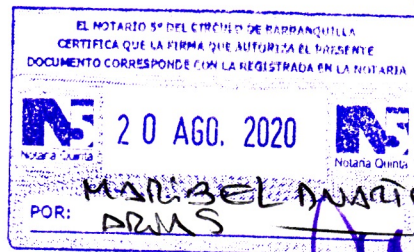
Acepto

ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE
C.C. No 8.801.611 de GALAPA
TP No 322.273 del C.S DE LA J

Teléfono: Celular 3043644141 e mail alexlopez.abogado56@gmail.com
Carrera 49B No 49b 74-153 Oficina 2 Barranquilla



Paula Duet Cui
63.318.027 de Buzo



De: jpolania@pronticourier.com.co <jpolania@pronticourier.com.co>

Enviado el: martes, 5 de mayo de 2020 11:34

Para: 'Ana Lucia Ortiz Berrio' <AOrtizB@bancodeoccidente.com.co>; 'Alfredo Rafael Cantillo Vargas' <ACantillo@bancodeoccidente.com.co>; 'Andres Bohorquez Rojas' <ABOHORQUEZ@bancodeoccidente.com.co>

CC: mduarte@pronticourier.com.co; 'JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ' <jpolania@pronticourier.com.co>

Asunto: NORMALIZACION CREDITOS GRUPO PRONTICOURIER

Dr. Alfredo Cantillo

Estimado Doctor.

En el día de ayer nos informaron telefónicamente que nuestra propuesta de pagar 14 millones de pesos para la normalización del crédito no era posible, en vista de que tenemos el deseo y la necesidad de normalizar los créditos, necesitamos si es posible ir efectuando paso a paso los abonos propuestos por ustedes, es decir si en el día de hoy tenemos 15 millones de pesos, podríamos pagar los 10 millones del leasing, y abonar a 3 créditos de los pymes ordinarios de inverpolmar eso daría 14.200.000 pesos y en 15 días tomando en cuenta el recaudo de cartera que tenemos podamos pagar los 8 millones del crédito de sobregiro y los 2 crédito pyme pendiente de inverpolmar. Que hablaríamos de 10.800.000. o si usted me dice como poder distribuir en este momento los 15 millones que tenemos y que quedaría pendiente de acuerdo a su sugerencia, solo tenemos una inquietud con respecto a la propuesta que ustedes nos envían es que en el periodo de gracia del leasing, pedimos muy amablemente, también sea de 6 meses como están los otros productos.

Dr Alfredo, le damos gracias a Dios por todo lo que ustedes tanto personalmente como en nombre del Banco de Occidente han hecho por la FAMILIA PRONTICOURIER, por favor ayúdenos con esta propuesta, todos los empleados estamos dando nuestro mejor esfuerzo y colaborando con la empresa para que podamos cumplir con nuestras obligaciones. Saben muy bien que el dinero fue invertido no fue mal utilizado y que con la ayuda de DIOS. Vamos a volver a ser sus mejores clientes.

Atentamente,

MARIBEL DUARTE ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

**PROPUESTA BANCO DE
OCCIDENTE**

Nombre empresa	Identificación	Numero de Obligación	Producto	Propuesta de ayuda al Cliente
PRONTICOURIER EXPRESS SAS	802004119	180125915	Leasing Financiero	Abona \$10MM - recoger al VPN las cuotas vencidas y periodo de gracia de 4 meses de Abril, mayo, junio y julio.
	802004119	80200112636	Crédito de Sobregiro	abona 100% de intereses ctes y mora \$8MM y saldo capital crear una nueva cartera ordinaria tasa IBR+7 puntos a 60 meses con periodo de gracia de 6 meses de abril a septiembre
INVERPOLMAR SAS	900130893	80200111209	Pyme Ordinaria	Abona \$7MM (\$1,400,000 a cada obligación) Unificar saldos de todas las 5 CO en una nueva a 60 meses, tasa IBR+7 puntos, periodo de gracia Inicial a 6 meses de abril a Septiembre. Conservando las mismas garantías
	900130893	80200109461	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200111399	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200110785	Pyme Ordinaria	

Barranquilla, JULIO 8 del 2020

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
ATT. DERLYS RESTREPO PEÑA
COORDINADORA DE CARTERA
EMPRESA EXTERNA ABOGADOS
BARRANQUILLA

ESTIMADOS SEÑORES:

En el día de ayer 7 de julio, recibo un correo electrónico, que dice, que el día 3 de julio, usted me informaba que no era posible la solicitud de negociación para las empresas sobre las obligaciones que tenemos pendientes con el Banco de Occidente, primero por que en su mayoría tienen una mora mayor de 250 días, mora que se ha extendido gracias a que ustedes BANCO DE OCCIDENTE, han demorado más de 90 días en aceptarnos la normalización de los créditos, en pedir documentos contables, firmas de formatos de negociación para que fuera APROBADA LA PROPUESTA QUE USTEDES MISMOS COMO BANCO NOS OFRECIERON EL DIA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2020 y que con todo el esfuerzo que hoy por hoy debemos hacer para seguir sosteniendo las empresas, aceptamos su propuesta porque tenemos todo el deseo y todo nuestro empeño para que ya normalizados podamos acceder a créditos de línea BANCOLDEX o en su defecto, al tener todos los proyectos nuevamente en funcionamiento pueda contar con ustedes para la apertura de fiducias hablando de los proyectos de construcción que ustedes muy bien saben y conocen tanto en la Guajira, como en puerto Colombia, en terrenos que son propiedad de inverpolmar y que por estar en pandemia, no hemos podido seguir, le pregunto a usted Sra. Derlys, aunque también envié copia de este comunicado al Sr Alfredo Cantillo y a la Dra. Ana Lucia funcionarios del Banco de Occidente, como podemos a medida que vayamos recibiendo ingresos, poder trabajar con el Banco, si el solo hecho de no estar normalizados en nuestras obligaciones vigentes, pueda yo ir cancelándolas con un periodo de gracia que me permite organizarnos económicamente y como le decía a la Dra. Ana Lucia a medida que se vaya vendiendo ir pagando a capital y poder tener también capital de trabajo.

Como me dicen en su correo que el Comité no lo considera viable no solo por lo que atraviesa la economía del país sino que no desean un sobreendeudamiento para nosotros, si el problema aquí es que el REPORTE ANTE ENTIDADES FINANCIERAS aunque tenga garantías reales para responder por las mismas han hecho que se cierren todas las puertas que hoy el ESTADO COLOMBIANO, ofrecen a los empresarios que como nosotros seguimos generando empleo, pagando impuestos, licencias, y todo lo que exige la ley para el sostenimiento jurídico de las mismas.

Quiere decir que, si por más de 22 años PRONTICOURIER ha tenido cuenta corriente y que gracias a Dios y al apoyo recibidos por ustedes nuestra empresa tiene 350 empleos entre directos e indirectos generando trabajo en toda la Región Caribe, y hoy al tener este impase de atraso con nuestras obligaciones termine el Banco sepultándonos y créeme los MUERTOS no se levantan a trabajar para pagar y generar. Nosotros seguimos VIVOS Y CON LA GRACIA DE DIOS y necesitamos de este acuerdo para seguir trabajando, ustedes han visto todos los proyectos hechos con el

dinero que se prestó, y estamos seguros que con el favor de Dios pasando esta pandemia las proyecciones de todos los proyectos se harán realidad y en menos tiempo del que esperamos podremos pagar.

Quiero ante todo informarles y para que, al nombrar los 250 días de atraso que usted informa en el correo , es necesario relacionarle a usted para su conocimiento, porque todo este tiempo.

A esos 250 días, quitemos los 90 días, que van del 1 de abril del año 2020, al 3 de julio del año 2020, tiempo que duraron reuniéndose, revisando documentos, exigiendo más documentos, firmas de formularios, proyecciones de pagos etc..... para decidir después de 90 días, NO aprobarnos lo que ustedes mismos nos ofrecieron, según correo del 1 de abril del año 2020 enviado por la Dra. Ana Lucia Ortiz y donde nos explicaba que el Área de Normalización del Banco de occidente, nos los ofrecía como alivio financiero para nuestras empresas teniendo en cuenta la EMERGENCIA POR COVID 19 QUE VIVE EL PAIS.

Esto Sra DERLYS, al restarlos, nos da un total de 160 días que equivalen a 4 meses y si los resto de abril del año 2020, estamos hablando de dic del 2019 a marzo del 2020 y para su conocimiento le relaciono sobre correos enviados, desde el día 7 de octubre del año 2019 a el Dr. JORGE RODAS, GERENTE DE NORMALIZACION DEL BANCO DE OCCIDENTE, en donde solicite un crédito de cartera para el pago de los sobregiros utilizados por las empresas del grupo como son PRONTICOURIER EXPRESS, IES BARRANQUILLA , que en ese momento estaba en 82 millones de pesos aproximadamente y se estaban debiendo 2 cuotas del leasing de 'PRONTICOURIER que en esa fecha estaba en 36,880.000 el cual hablamos de trescientos millones de pesos, cifra que fue hablada en las oficinas regionales del banco de occidente junto con funcionarios de Bogotá enviados por el banco de occidente específicamente para hablar sobre la problemática que estábamos presentando, en donde yo les explicaba que con esos recursos podía usarlos para organizar jurídicamente y legalmente la venta de lotes con servicios de los proyectos de vivienda que tenemos en la guajira, terrenos a nombre de inverpolmar, como otros lotes que tenemos en el municipio de puerto Colombia exactamente altos de prado mar. Terrenos que se encuentran a mi nombre. Ese día en la reunión fue viable hacernos el préstamo es más ofrecí la casa de la oficina de Cartagena como respaldo al crédito solicitado, pero después simplemente fui informado que no podían hacerme el crédito.

Como puede ver sra Derlys mucho antes que la cartera de inverpolmar que viene vencida del mes de agosto y septiembre del año pasado y tratando de prevenir evitar caer en mora pues los pagos son trimestrales, hice la solicitud de ayuda al Banco.

El día 26 de diciembre del 2019 y por decisión propia y con la orden de Dios, les escribo otra vez al banco de occidente AL GERENTE DE NORMALIZACION DR. JORGE RODAS y les expreso, mi deseo de tener un acuerdo de pago y en esta carta relaciono claramente los proyectos y la información de cada empresa a que se dedican, como obtenemos nuestros ingresos y por qué todo el dinero que fue prestado fue cada uno invertido en los proyectos que presente en su momento al banco de occidente, vuelvo y aclaro que siempre he dicho que no tengo más socio que Dios, y que cada préstamo que solicite fue invertido peso a peso en los proyectos como el CENTRO RECREACIONAL MALECON DE LAS FLORES, el cual está en el barrio las flores, proyecto que da trabajo a muchas personas directas e indirectamente, el cual también ante BANCOLDEX, fue aprobado para una inversión de ECONOMIA NARANJA.

El 24 de marzo del presente año le escribo al Dr. ALFREDO CANTILLO, director de Región Norte y de la División de conciliación y negociación del Banco de Occidente, y de ese correo se recibe la propuesta de normalización que nos dieron y que hoy nos niegan. No está bien jugar con los sentimientos de las familias que dependen de nuestras empresas , No está bien ofrecernos una AYUDA , PARA DESPUES QUITARNOSLA, y que en verdad y en Justicia, no solo Divina sino en la de los hombres, yo les pregunto , si ustedes no pueden ver todo lo que hemos no solo proyectado , sino que también realizado , y que esta confirmado por ustedes como funcionarios pues han ido personalmente a los proyectos y que conocen cada uno de los mismos, hoy , no puedan darnos la mano y además confiar en que cada peso que nos dieron fue invertido para creer en la economía de este país y que estoy seguro que con la ayuda de Dios volveremos a resurgir no solo como empresarios sino como Colombianos que somos y que no he chamos para atrás, ni siquiera para tomar impulso.

Agradezco nuevamente a Dios y a ustedes que desde un principio he hablado y solo les he pedido que sigan confiando en la gente que cree en la gente.

Que Dios los continúe bendiciendo.

Atentamente

JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ

De: mduarte@pronticourier.com.co <mduarte@pronticourier.com.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2020 02:29

Para: derlys.restrepo@convenir.com.co

Asunto: RV: informe de proyectos inverpolmar

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
ATT. DERLYS RESTREPO
CIUDAD

Estimados señores:

Anexo a este correo envié, cuadro de obras a marzo del año 2020 de inverpolmar, fotos y cuadro del proyecto actual que tenemos de ventas en el municipio de puerto Colombia en un terreno propio y del cual de acuerdo a los valores del mismo y por la ubicación y por la vista al mar, sabemos que va a tener muy buena acogida y esta la posibilidad de que como decía el Ministro de Vivienda el estado aporte un subsidio a vivienda que no es de interés social pero que tiene un valor accesible a los subsidios.

De acuerdo a tus preguntas la primera dice que CUAL A SIDO EL MOTIVO PARA EL ATRASO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS??

Primero quiero informarte que durante muchos años. Al igual que PRONTICOURIER, Jamás habíamos tenido algún inconveniente en los pagos y menos con nuestras obligaciones, somos excelentes clientes , desafortunadamente y como podrás ver en los anexos tenemos 2 proyectos en la guajira 1 de 40 viviendas que se llama RINCON DEL NOGAL, el cual tiene una casa modelo construida y 2 casas más en obra negra, el proyecto de 4.567 soluciones de vivienda en CIUDELA PORTAL DE CANAN, también le envié los costos , los renders, las autorizaciones del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA , toda la documentación necesaria para el inicio de obras, pero desafortunadamente en el Departamento de la Guajira llevamos casi 4 gobernadores seguidos y sancionados, igual con los alcaldes y todo proyecto de vivienda también necesita de la viabilidad de los gobiernos departamentales como locales , aunque somos los propietarios de los terrenos, aunque las licencias de obras, servicios públicos y todo lo necesario estén aprobados, cada cambio de gobernador o alcalde hace que con ellos lleguen los cambios en las secretarías de obras de cada departamento y municipio y que estos proyectos presenten al día de hoy atraso en la viabilidad de inicio de obras, todo el tiempo se le ha mostrado al banco de occidente a la gerente, al jefe de pyme y a todo los que han pedido toda la documentación , pero ante este impase inverpolmar tiene todo el dinero que nos prestaron invertido en las tierras 40 hectáreas para el proyecto ciudadela Canaán , los gastos que se generan mensualmente en cada cambio de licencias y demás que solicitan en cada cambio de secretario y además para el sostenimiento de cercas , empleados y demás para el cuidado de los terrenos. También se invirtió en el terreno que se tiene en el barrio las flores, propiedad de inverpolmar, en donde se construyó el CENTRO RECREACIONAL MALECON DE LAS FLORES, que a la fecha se encuentra funcionando y que hoy gracias a Dios tiene autorizada una concesión de MARINA, por CORMAGDALENA, de la cual se anexa la resolución.

Todo esto se hizo con la finalidad de poder tener una aprobación de préstamo en la modalidad de Economía naranja en donde los intereses son mas flexibles y a un tiempo mas amplio y así con este crédito cancelar el préstamo que teníamos con banco de occidente el cual tiene unos intereses bancarios mas altos. Préstamo que tampoco el banco de occidente pudo ayudarnos aun con la aprobación de Bancóldex al cumplir con todos los requisitos solicitados.

Durante este tiempo que no hemos podido cancelar también les pedimos a los funcionarios del banco de occidente, incluyendo funcionarios de Cali , un préstamo para poder entonces generar ingresos al cambiar de vivienda de interés social , a vender lotes con servicios donde no tendríamos que construir y la gente que compra podía acceder al subsidio de construcción de vivienda y para nosotros es más viable y más rentable el ingreso de la compra del terreno y ya ofreceríamos el servicio de construcción donde no es el estado o el gobierno de la guajira que desembolse el dinero sino directamente la persona que compre el lote. Pero, aunque quedaron en ayudarnos hasta el día de hoy solo han podido ofrecernos un acuerdo de normalización, del cual también estamos muy agradecidos.

Además, después llego esta pandemia y no hemos podido viajar y aunque hay personas interesadas para comprar, no hay manera de viajar y de organizar sin que podamos mostrar el terreno y hacer alianzas para poder generar ingresos.

Realmente a la fecha gracias a Dios solo tenemos atraso en el pago con los bancos, porque el personal se encuentra al día y bueno nos hemos acomodado de manera que podamos ayudarnos .

Es por todo esta proyección que nosotros estamos solicitando un periodo de gracia de 6 meses y bueno estamos seguros que con la ayuda de Dios vamos a ponernos al día y volver a contar con ustedes y en el apoyo que siempre nos han dado

De: Derlys Restrepo Peña <derlys.restrepo@convenir.com.co>
Enviado el: miércoles, 6 de mayo de 2020 09:25
Para: mduarte@pronticourier.com.co
Asunto: Re: NORMALIZACION CREDITOS GRUPO PRONTICOURIER

Buenos días

Señora Maribel

A Continuación adjunto el formato de negociación que deben diligenciar para escalar la negociación al comité del Banco de Occidente en base al correo que antecede, es de suma importancia tener presente que no se deben realizar ningun pago hasta que el comité negociador del Banco APRUEBE su negociación, yo me comunicaré con usted y posterior a ello es que procederán a cancelara.

los pagos se deben realizar juntos, adicional de eso debe asumir el costo por concepto de honorarios del 10% del valor que usted vaya a cancelar y deberán ser consignados a la cuenta del Doctor Gustavo Guevara, posterior a la aprobación le indicaré cómo debe realizar los pagos.

Debe enviar 2 formatos por empresa.

Quedo atenta,

El mar., 5 may. 2020 a las 15:39, <mduarte@pronticourier.com.co> escribió:

Derlys esto fue lo que se solicito hoy muchas gracias

Maribel duarte

De: jpolania@pronticourier.com.co <jpolania@pronticourier.com.co>

Enviado el: martes, 5 de mayo de 2020 11:34

Para: 'Ana Lucia Ortiz Berrio' <AOrtizB@bancodeoccidente.com.co>; 'Alfredo Rafael Cantillo Vargas' <ACantillo@bancodeoccidente.com.co>; 'Andres Bohorquez Rojas' <ABOHORQUEZ@bancodeoccidente.com.co>

CC: mduarte@pronticourier.com.co; 'JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ' <jpolania@pronticourier.com.co>

Asunto: NORMALIZACION CREDITOS GRUPO PRONTICOURIER

Dr. Alfredo Cantillo

Estimado Doctor.

En el día de ayer nos informaron telefónicamente que nuestra propuesta de pagar 14 millones de pesos para la normalización del crédito no era posible, en vista de que tenemos el deseo y la necesidad de normalizar los créditos, necesitamos si es posible ir efectuando paso a paso los abonos propuestos por ustedes, es decir si en el día de hoy tenemos 15 millones de pesos, podríamos pagar los 10 millones del leasing, y abonar a 3 créditos de los pymes ordinarios de inverpolmar eso daría 14.200.000 pesos y en 15 días tomando en cuenta el recaudo de cartera que tenemos podamos pagar los 8 millones del crédito de sobregiro y los 2 crédito pyme pendiente de inverpolmar. Que hablaríamos de 10.800.000. o si usted me dice como poder distribuir en este momento los 15 millones que tenemos y que quedaría pendiente de acuerdo a su sugerencia, solo tenemos una inquietud con respecto a la propuesta que ustedes nos envían es que en el periodo de gracia del leasing, pedimos muy amablemente, también sea de 6 meses como están los otros productos.

Dr Alfredo, le damos gracias a Dios por todo lo que ustedes tanto personalmente como en nombre del Banco de Occidente han hecho por la FAMILIA PRONTICOURIER, por favor ayúdenos con esta propuesta, todos los empleados estamos dando nuestro mejor esfuerzo y colaborando con la empresa para que podamos cumplir con nuestras obligaciones. Saben muy bien que el dinero fue invertido no fue mal utilizado y que con la ayuda de DIOS. Vamos a volver a ser sus mejores clientes.

Atentamente,

MARIBEL DUARTE ARIAS

REPRESENTANTE LEGAL

PROPUESTA BANCO DE
OCCIDENTE

Nombre empresa	Identificación	Numero de Obligación	Producto	Propuesta de ayuda al Cliente
PRONTICOURIER EXPRESS SAS	802004119	180125915	Leasing Financiero	Abona \$10MM - recoger al VPN las cuotas vencidas y periodo de gracia de 4 meses de Abril, mayo, junio y julio.
	802004119	80200112636	Crédito de Sobregiro	abona 100% de intereses ctes y mora \$8MM y saldo capital crear una nueva cartera ordinaria tasa IBR+7 puntos a 60 meses con periodo de gracia de 6 meses de abril a septiembre
INVERPOLMAR SAS	900130893	80200111209	Pyme Ordinaria	Abona \$7MM (\$1,400,000 a cada obligación) Unificar saldos de todas las 5 CO en una nueva a 60 meses, tasa IBR+7 puntos, periodo de gracia Inicial a 6 meses de abril a Septiembre. Conservando las mismas garantías
	900130893	80200109461	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200111399	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200110785	Pyme Ordinaria	

--

Derlys Restrepo Peña
Coordinador de Cartera
Empresa Externa Abogado Gustavo Guevara
Carrera 54 # 68-196 Of. 904
Tel.: (57+5) - 3 86 10 20 Ext. 2200
E-Mail: derlys.restrepo@convenir.com.co
Barranquilla – Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a Empresa Externa Abogado

De: jpolania@pronticourier.com.co <jpolania@pronticourier.com.co>

Enviado el: martes, 5 de mayo de 2020 11:34

Para: 'Ana Lucia Ortiz Berrio' <AOrtizB@bancodeoccidente.com.co>; 'Alfredo Rafael Cantillo Vargas' <ACantillo@bancodeoccidente.com.co>; 'Andres Bohorquez Rojas' <ABOHORQUEZ@bancodeoccidente.com.co>

CC: mduarte@pronticourier.com.co; 'JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ' <jpolania@pronticourier.com.co>

Asunto: NORMALIZACION CREDITOS GRUPO PRONTICOURIER

Dr. Alfredo Cantillo

Estimado Doctor.

En el día de ayer nos informaron telefónicamente que nuestra propuesta de pagar 14 millones de pesos para la normalización del crédito no era posible, en vista de que tenemos el deseo y la necesidad de normalizar los créditos, necesitamos si es posible ir efectuando paso a paso los abonos propuestos por ustedes, es decir si en el día de hoy tenemos 15 millones de pesos, podríamos pagar los 10 millones del leasing, y abonar a 3 créditos de los pymes ordinarios de inverpolmar eso daría 14.200.000 pesos y en 15 días tomando en cuenta el recaudo de cartera que tenemos podamos pagar los 8 millones del crédito de sobregiro y los 2 crédito pyme pendiente de inverpolmar. Que hablaríamos de 10.800.000. o si usted me dice como poder distribuir en este momento los 15 millones que tenemos y que quedaría pendiente de acuerdo a su sugerencia, solo tenemos una inquietud con respecto a la propuesta que ustedes nos envían es que en el periodo de gracia del leasing, pedimos muy amablemente, también sea de 6 meses como están los otros productos.

Dr Alfredo, le damos gracias a Dios por todo lo que ustedes tanto personalmente como en nombre del Banco de Occidente han hecho por la FAMILIA PRONTICOURIER, por favor ayúdenos con esta propuesta, todos los empleados estamos dando nuestro mejor esfuerzo y colaborando con la empresa para que podamos cumplir con nuestras obligaciones. Saben muy bien que el dinero fue invertido no fue mal utilizado y que con la ayuda de DIOS. Vamos a volver a ser sus mejores clientes.

Atentamente,

MARIBEL DUARTE ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

**PROPUESTA BANCO DE
OCCIDENTE**

Nombre empresa	Identificación	Numero de Obligación	Producto	Propuesta de ayuda al Cliente
PRONTICOURIER EXPRESS SAS	802004119	180125915	Leasing Financiero	Abona \$10MM - recoger al VPN las cuotas vencidas y periodo de gracia de 4 meses de Abril, mayo, junio y julio.
	802004119	80200112636	Crédito de Sobregiro	abona 100% de intereses ctes y mora \$8MM y saldo capital crear una nueva cartera ordinaria tasa IBR+7 puntos a 60 meses con periodo de gracia de 6 meses de abril a septiembre
INVERPOLMAR SAS	900130893	80200111209	Pyme Ordinaria	Abona \$7MM (\$1,400,000 a cada obligación) Unificar saldos de todas las 5 CO en una nueva a 60 meses, tasa IBR+7 puntos, periodo de gracia Inicial a 6 meses de abril a Septiembre. Conservando las mismas garantías
	900130893	80200109461	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200111399	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200110785	Pyme Ordinaria	

Barranquilla, JULIO 8 del 2020

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
ATT. DERLYS RESTREPO PEÑA
COORDINADORA DE CARTERA
EMPRESA EXTERNA ABOGADOS
BARRANQUILLA

ESTIMADOS SEÑORES:

En el día de ayer 7 de julio, recibo un correo electrónico, que dice, que el día 3 de julio, usted me informaba que no era posible la solicitud de negociación para las empresas sobre las obligaciones que tenemos pendientes con el Banco de Occidente, primero por que en su mayoría tienen una mora mayor de 250 días, mora que se ha extendido gracias a que ustedes BANCO DE OCCIDENTE, han demorado más de 90 días en aceptarnos la normalización de los créditos, en pedir documentos contables, firmas de formatos de negociación para que fuera APROBADA LA PROPUESTA QUE USTEDES MISMOS COMO BANCO NOS OFRECIERON EL DIA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2020 y que con todo el esfuerzo que hoy por hoy debemos hacer para seguir sosteniendo las empresas, aceptamos su propuesta porque tenemos todo el deseo y todo nuestro empeño para que ya normalizados podamos acceder a créditos de línea BANCOLDEX o en su defecto, al tener todos los proyectos nuevamente en funcionamiento pueda contar con ustedes para la apertura de fiducias hablando de los proyectos de construcción que ustedes muy bien saben y conocen tanto en la Guajira, como en puerto Colombia, en terrenos que son propiedad de inverpolmar y que por estar en pandemia, no hemos podido seguir, le pregunto a usted Sra. Derlys, aunque también envió copia de este comunicado al Sr Alfredo Cantillo y a la Dra. Ana Lucia funcionarios del Banco de Occidente, como podemos a medida que vayamos recibiendo ingresos, poder trabajar con el Banco, si el solo hecho de no estar normalizados en nuestras obligaciones vigentes, pueda yo ir cancelándolas con un periodo de gracia que me permite organizarnos económicamente y como le decía a la Dra. Ana Lucia a medida que se vaya vendiendo ir pagando a capital y poder tener también capital de trabajo.

Como me dicen en su correo que el Comité no lo considera viable no solo por lo que atraviesa la economía del país sino que no desean un sobreendeudamiento para nosotros, si el problema aquí es que el REPORTE ANTE ENTIDADES FINANCIERAS aunque tenga garantías reales para responder por las mismas han hecho que se cierren todas las puertas que hoy el ESTADO COLOMBIANO, ofrecen a los empresarios que como nosotros seguimos generando empleo, pagando impuestos, licencias, y todo lo que exige la ley para el sostenimiento jurídico de las mismas.

Quiere decir que, si por más de 22 años PRONTICOURIER ha tenido cuenta corriente y que gracias a Dios y al apoyo recibidos por ustedes nuestra empresa tiene 350 empleos entre directos e indirectos generando trabajo en toda la Región Caribe, y hoy al tener este impase de atraso con nuestras obligaciones termine el Banco sepultándonos y créeme los MUERTOS no se levantan a trabajar para pagar y generar. Nosotros seguimos VIVOS Y CON LA GRACIA DE DIOS y necesitamos de este acuerdo para seguir trabajando, ustedes han visto todos los proyectos hechos con el

dinero que se prestó, y estamos seguros que con el favor de Dios pasando esta pandemia las proyecciones de todos los proyectos se harán realidad y en menos tiempo del que esperamos podremos pagar.

Quiero ante todo informarles y para que, al nombrar los 250 días de atraso que usted informa en el correo , es necesario relacionarle a usted para su conocimiento, porque todo este tiempo.

A esos 250 días, quitemos los 90 días, que van del 1 de abril del año 2020, al 3 de julio del año 2020, tiempo que duraron reuniéndose, revisando documentos, exigiendo más documentos, firmas de formularios, proyecciones de pagos etc..... para decidir después de 90 días, NO aprobarnos lo que ustedes mismos nos ofrecieron, según correo del 1 de abril del año 2020 enviado por la Dra. Ana Lucia Ortiz y donde nos explicaba que el Área de Normalización del Banco de occidente, nos los ofrecía como alivio financiero para nuestras empresas teniendo en cuenta la EMERGENCIA POR COVID 19 QUE VIVE EL PAIS.

Esto Sra DERLYS, al restarlos, nos da un total de 160 días que equivalen a 4 meses y si los resto de abril del año 2020, estamos hablando de dic del 2019 a marzo del 2020 y para su conocimiento le relaciono sobre correos enviados, desde el día 7 de octubre del año 2019 a el Dr. JORGE RODAS, GERENTE DE NORMALIZACION DEL BANCO DE OCCIDENTE, en donde solicite un crédito de cartera para el pago de los sobregiros utilizados por las empresas del grupo como son PRONTICOURIER EXPRESS, IES BARRANQUILLA , que en ese momento estaba en 82 millones de pesos aproximadamente y se estaban debiendo 2 cuotas del leasing de 'PRONTICOURIER que en esa fecha estaba en 36,880.000 el cual hablamos de trescientos millones de pesos, cifra que fue hablada en las oficinas regionales del banco de occidente junto con funcionarios de Bogotá enviados por el banco de occidente específicamente para hablar sobre la problemática que estábamos presentando, en donde yo les explicaba que con esos recursos podía usarlos para organizar jurídicamente y legalmente la venta de lotes con servicios de los proyectos de vivienda que tenemos en la guajira, terrenos a nombre de inverpolmar, como otros lotes que tenemos en el municipio de puerto Colombia exactamente altos de prado mar. Terrenos que se encuentran a mi nombre. Ese día en la reunión fue viable hacernos el préstamo es más ofrecí la casa de la oficina de Cartagena como respaldo al crédito solicitado, pero después simplemente fui informado que no podían hacerme el crédito.

Como puede ver sra Derlys mucho antes que la cartera de inverpolmar que viene vencida del mes de agosto y septiembre del año pasado y tratando de prevenir evitar caer en mora pues los pagos son trimestrales, hice la solicitud de ayuda al Banco.

El día 26 de diciembre del 2019 y por decisión propia y con la orden de Dios, les escribo otra vez al banco de occidente AL GERENTE DE NORMALIZACION DR. JORGE RODAS y les expreso, mi deseo de tener un acuerdo de pago y en esta carta relaciono claramente los proyectos y la información de cada empresa a que se dedican, como obtenemos nuestros ingresos y por qué todo el dinero que fue prestado fue cada uno invertido en los proyectos que presente en su momento al banco de occidente, vuelvo y aclaro que siempre he dicho que no tengo más socio que Dios, y que cada préstamo que solicite fue invertido peso a peso en los proyectos como el CENTRO RECREACIONAL MALECON DE LAS FLORES, el cual está en el barrio las flores, proyecto que da trabajo a muchas personas directas e indirectamente, el cual también ante BANCOLDEX, fue aprobado para una inversión de ECONOMIA NARANJA.

El 24 de marzo del presente año le escribo al Dr. ALFREDO CANTILLO, director de Región Norte y de la División de conciliación y negociación del Banco de Occidente, y de ese correo se recibe la propuesta de normalización que nos dieron y que hoy nos niegan. No está bien jugar con los sentimientos de las familias que dependen de nuestras empresas , No está bien ofrecernos una AYUDA , PARA DESPUES QUITARNOSLA, y que en verdad y en Justicia, no solo Divina sino en la de los hombres, yo les pregunto , si ustedes no pueden ver todo lo que hemos no solo proyectado , sino que también realizado , y que esta confirmado por ustedes como funcionarios pues han ido personalmente a los proyectos y que conocen cada uno de los mismos, hoy , no puedan darnos la mano y además confiar en que cada peso que nos dieron fue invertido para creer en la economía de este país y que estoy seguro que con la ayuda de Dios volveremos a resurgir no solo como empresarios sino como Colombianos que somos y que no he chamos para atrás, ni siquiera para tomar impulso.

Agradezco nuevamente a Dios y a ustedes que desde un principio he hablado y solo les he pedido que sigan confiando en la gente que cree en la gente.

Que Dios los continúe bendiciendo.

Atentamente

JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ

De: mduarte@pronticourier.com.co <mduarte@pronticourier.com.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2020 02:29

Para: derlys.restrepo@convenir.com.co

Asunto: RV: informe de proyectos inverpolmar

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
ATT. DERLYS RESTREPO
CIUDAD

Estimados señores:

Anexo a este correo envié, cuadro de obras a marzo del año 2020 de inverpolmar, fotos y cuadro del proyecto actual que tenemos de ventas en el municipio de puerto Colombia en un terreno propio y del cual de acuerdo a los valores del mismo y por la ubicación y por la vista al mar, sabemos que va a tener muy buena acogida y esta la posibilidad de que como decía el Ministro de Vivienda el estado aporte un subsidio a vivienda que no es de interés social pero que tiene un valor accesible a los subsidios.

De acuerdo a tus preguntas la primera dice que CUAL A SIDO EL MOTIVO PARA EL ATRASO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS??

Primero quiero informarte que durante muchos años. Al igual que PRONTICOURIER, Jamás habíamos tenido algún inconveniente en los pagos y menos con nuestras obligaciones, somos excelentes clientes , desafortunadamente y como podrás ver en los anexos tenemos 2 proyectos en la guajira 1 de 40 viviendas que se llama RINCON DEL NOGAL, el cual tiene una casa modelo construida y 2 casas más en obra negra, el proyecto de 4.567 soluciones de vivienda en CIUDELA PORTAL DE CANAN, también le envié los costos , los renders, las autorizaciones del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA , toda la documentación necesaria para el inicio de obras, pero desafortunadamente en el Departamento de la Guajira llevamos casi 4 gobernadores seguidos y sancionados, igual con los alcaldes y todo proyecto de vivienda también necesita de la viabilidad de los gobiernos departamentales como locales , aunque somos los propietarios de los terrenos, aunque las licencias de obras, servicios públicos y todo lo necesario estén aprobados, cada cambio de gobernador o alcalde hace que con ellos lleguen los cambios en las secretarías de obras de cada departamento y municipio y que estos proyectos presenten al día de hoy atraso en la viabilidad de inicio de obras, todo el tiempo se le ha mostrado al banco de occidente a la gerente, al jefe de pyme y a todo los que han pedido toda la documentación , pero ante este impase inverpolmar tiene todo el dinero que nos prestaron invertido en las tierras 40 hectáreas para el proyecto ciudadela Canaán , los gastos que se generan mensualmente en cada cambio de licencias y demás que solicitan en cada cambio de secretario y además para el sostenimiento de cercas , empleados y demás para el cuidado de los terrenos. También se invirtió en el terreno que se tiene en el barrio las flores, propiedad de inverpolmar, en donde se construyó el CENTRO RECREACIONAL MALECON DE LAS FLORES, que a la fecha se encuentra funcionando y que hoy gracias a Dios tiene autorizada una concesión de MARINA, por CORMAGDALENA, de la cual se anexa la resolución.

Todo esto se hizo con la finalidad de poder tener una aprobación de préstamo en la modalidad de Economía naranja en donde los intereses son mas flexibles y a un tiempo mas amplio y así con este crédito cancelar el préstamo que teníamos con banco de occidente el cual tiene unos intereses bancarios mas altos. Préstamo que tampoco el banco de occidente pudo ayudarnos aun con la aprobación de Bancóldex al cumplir con todos los requisitos solicitados.

Durante este tiempo que no hemos podido cancelar también les pedimos a los funcionarios del banco de occidente, incluyendo funcionarios de Cali , un préstamo para poder entonces generar ingresos al cambiar de vivienda de interés social , a vender lotes con servicios donde no tendríamos que construir y la gente que compra podía acceder al subsidio de construcción de vivienda y para nosotros es más viable y más rentable el ingreso de la compra del terreno y ya ofreceríamos el servicio de construcción donde no es el estado o el gobierno de la guajira que desembolse el dinero sino directamente la persona que compre el lote. Pero, aunque quedaron en ayudarnos hasta el día de hoy solo han podido ofrecernos un acuerdo de normalización, del cual también estamos muy agradecidos.

Además, después llego esta pandemia y no hemos podido viajar y aunque hay personas interesadas para comprar, no hay manera de viajar y de organizar sin que podamos mostrar el terreno y hacer alianzas para poder generar ingresos.

Realmente a la fecha gracias a Dios solo tenemos atraso en el pago con los bancos, porque el personal se encuentra al día y bueno nos hemos acomodado de manera que podamos ayudarnos .

Es por todo esta proyección que nosotros estamos solicitando un periodo de gracia de 6 meses y bueno estamos seguros que con la ayuda de Dios vamos a ponernos al día y volver a contar con ustedes y en el apoyo que siempre nos han dado

De: Derlys Restrepo Peña <derlys.restrepo@convenir.com.co>
Enviado el: miércoles, 6 de mayo de 2020 09:25
Para: mduarte@pronticourier.com.co
Asunto: Re: NORMALIZACION CREDITOS GRUPO PRONTICOURIER

Buenos días

Señora Maribel

A Continuación adjunto el formato de negociación que deben diligenciar para escalar la negociación al comité del Banco de Occidente en base al correo que antecede, es de suma importancia tener presente que no se deben realizar ningun pago hasta que el comité negociador del Banco APRUEBE su negociación, yo me comunicaré con usted y posterior a ello es que procederán a cancelara.

los pagos se deben realizar juntos, adicional de eso debe asumir el costo por concepto de honorarios del 10% del valor que usted vaya a cancelar y deberán ser consignados a la cuenta del Doctor Gustavo Guevara, posterior a la aprobación le indicaré cómo debe realizar los pagos.

Debe enviar 2 formatos por empresa.

Quedo atenta,

El mar., 5 may. 2020 a las 15:39, <mduarte@pronticourier.com.co> escribió:

Derlys esto fue lo que se solicito hoy muchas gracias

Maribel duarte

De: jpolania@pronticourier.com.co <jpolania@pronticourier.com.co>

Enviado el: martes, 5 de mayo de 2020 11:34

Para: 'Ana Lucia Ortiz Berrio' <AOrtizB@bancodeoccidente.com.co>; 'Alfredo Rafael Cantillo Vargas' <ACantillo@bancodeoccidente.com.co>; 'Andres Bohorquez Rojas' <ABOHORQUEZ@bancodeoccidente.com.co>

CC: mduarte@pronticourier.com.co; 'JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ' <jpolania@pronticourier.com.co>

Asunto: NORMALIZACION CREDITOS GRUPO PRONTICOURIER

Dr. Alfredo Cantillo

Estimado Doctor.

En el día de ayer nos informaron telefónicamente que nuestra propuesta de pagar 14 millones de pesos para la normalización del crédito no era posible, en vista de que tenemos el deseo y la necesidad de normalizar los créditos, necesitamos si es posible ir efectuando paso a paso los abonos propuestos por ustedes, es decir si en el día de hoy tenemos 15 millones de pesos, podríamos pagar los 10 millones del leasing, y abonar a 3 créditos de los pymes ordinarios de inverpolmar eso daría 14.200.000 pesos y en 15 días tomando en cuenta el recaudo de cartera que tenemos podamos pagar los 8 millones del crédito de sobregiro y los 2 crédito pyme pendiente de inverpolmar. Que hablaríamos de 10.800.000. o si usted me dice como poder distribuir en este momento los 15 millones que tenemos y que quedaría pendiente de acuerdo a su sugerencia, solo tenemos una inquietud con respecto a la propuesta que ustedes nos envían es que en el periodo de gracia del leasing, pedimos muy amablemente, también sea de 6 meses como están los otros productos.

Dr Alfredo, le damos gracias a Dios por todo lo que ustedes tanto personalmente como en nombre del Banco de Occidente han hecho por la FAMILIA PRONTICOURIER, por favor ayúdenos con esta propuesta, todos los empleados estamos dando nuestro mejor esfuerzo y colaborando con la empresa para que podamos cumplir con nuestras obligaciones. Saben muy bien que el dinero fue invertido no fue mal utilizado y que con la ayuda de DIOS. Vamos a volver a ser sus mejores clientes.

Atentamente,

MARIBEL DUARTE ARIAS

REPRESENTANTE LEGAL

**PROPUESTA BANCO DE
OCCIDENTE**

Nombre empresa	Identificación	Numero de Obligación	Producto	Propuesta de ayuda al Cliente
PRONTICOURIER EXPRESS SAS	802004119	180125915	Leasing Financiero	Abona \$10MM - recoger al VPN las cuotas vencidas y periodo de gracia de 4 meses de Abril, mayo, junio y julio.
	802004119	80200112636	Crédito de Sobregiro	abona 100% de intereses ctes y mora \$8MM y saldo capital crear una nueva cartera ordinaria tasa IBR+7 puntos a 60 meses con periodo de gracia de 6 meses de abril a septiembre
INVERPOLMAR SAS	900130893	80200111209	Pyme Ordinaria	Abona \$7MM (\$1,400,000 a cada obligación) Unificar saldos de todas las 5 CO en una nueva a 60 meses, tasa IBR+7 puntos, periodo de gracia Inicial a 6 meses de abril a Septiembre. Conservando las mismas garantías
	900130893	80200109461	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200111399	Pyme Ordinaria	
	900130893	80200110785	Pyme Ordinaria	

--

Derlys Restrepo Peña
Coordinador de Cartera
Empresa Externa Abogado Gustavo Guevara
Carrera 54 # 68-196 Of. 904
Tel.: (57+5) - 3 86 10 20 Ext. 2200
E-Mail: derlys.restrepo@convenir.com.co
Barranquilla – Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a Empresa Externa Abogado



SEÑOR

ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE
ABOGADO
TP. 322.273 DEL C.S DE LA J

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A

DEMANDADO: PRONTUICOURRIOER EXPRESS S.A.S NIT: 802004119-5,

RAD: No. 2020-103

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE, mayor, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.801.611 de galapa atlántico y tarjeta profesional número 322.273 del concejo superior de la judicatura, obrando en mi calidad de apoderado la señora, **MARIBEL DUARTE ARIAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°63.318.027 de Bucaramanga, manifiesto ante su despacho que en pleno uso de mis facultades mentales y actuando como representante legal de **PRONTICOURRIER EXPRESS S.A.S**, con NIT: 802004119-5, parte **DEMANDADA** dentro del proceso de la referencia según poder a mí conferido, y estando dentro del traslado señalado por la Ley, mediante este escrito me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** del referido proceso digo:

EN CUANTO A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASI:

PRIMERO.- SI es cierto tal como consta en contrato de leasing financiero número 180-125915

SEGUNDO.- Si es cierto

TERCERO.- Si es cierto

CUARTO.- Si es cierto

QUINTO.- Si Es cierto

SEXTO. – parcialmente cierto, pues desde el día 7 de abril del 2019 se hizo un primer acercamiento por medio de escrito con fecha del mismo día, donde se solicitó un crédito de cartera y una prórroga de seis meses para el pago de intereses y capital sin respuesta por parte del banco y sucesivamente se envió nuevamente escritos solicitando un auxilio que nos permitiera flexibilizar los pagos, y en adelante se continuo con la intensión de pago de la obligación y que se llegara a una fórmula que permitiera el cumplimiento de lo pactado ya que financieramente nos encontramos asfixiados, el **BANCO DE OCCIDENTE** a través de la señora **DERLIS RESTREPO PEÑA**, el día 6 de mayo del 2020 nos contactó para, ofrecernos un acuerdo, sin embargo a pesar de la iniciativa del banco de occidente y a nuestra aceptación, días después nos niegan la mencionada propuesta hechas por ellos, valga la pena- decir que en el escrito echo por la señora DERLIS anota lo siguiente; “ ES DE SUMA IMPORTANCIA TENER PRESENTE QUE NO SE DEBEN REALIZAR NINGÚN PAGO HASTA QUE EL COMITÉ NEGOCIADOR DEL BANCO APRUEBE SU NEGOCIACIÓN, YO ME COMUNICARE CON USTED Y POSTERIOR A ELLO ES QUE SE PROCEDERÁ A CANCELARLA” lo que nos llevó al no pago de los siguientes meses hasta tanto se resolviera la solicitud sin embargo días después nos rechazaron la propuesta, pese a los innumerables escritos donde se manifiesta la intención de seguir con los pagos de la referida obligación que si bien es cierto vienen desde el año anterior, la ya conocida emergencia sanitaria por causa del covid 19 empeoro no solo nuestra economía sino la de todos los gremios del país, NO SIENDO ESTE MOTIVO PARA NO RERCONOCER Y NO SEGUIR BUSCANDO UNA FORMULA QUE PERMITA EL

Teléfono: Celular; 3043644141 email alexlopez.abogado56@gmail.com
Carrera49 BNo74– 153 Oficina2 Barranquilla





ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE
ABOGADO
TP. 322.273 DEL C.S DE LA J

CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO, TENIEDO EN CUENTA QUE DESDE EL PRIMER MES DE INCUMPLIMIENTO SE HA ESTADO TRAS LA BUSQUEDA DE ESTA

SÉPTIMO: parcialmente cierto por las razones expuestas anteriormente

OCTAVO: No es cierto, pues, La **mora** es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación, teniendo en cuenta este concepto no ha habido Un retraso intencionado en el cumplimiento de la obligación por parte de mi prohiado, toda vez que es el quien desde el segundo mes busco la forma de seguir asumiendo el pago de lo acordado mediante el contrato de leasing, tal como se observa en el acápite de pruebas, demostrando así que no hay dolo en este comportamiento de pago lo que desvirtúa la mora, ahora bien para que se configure la figura de la mora debe contar con tres elementos como lo son

El deudor está en mora:

1. cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado, salvo que la ley o el contrato exijan que el acreedor deba requerir primero al deudor el cumplimiento para constituirlo en mora.
2. cuando la deuda debió de ser dada o ejecutada dentro de cierto tiempo, por haberse fijado un término o señalado un plazo para ello, y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla.
3. en todo caso, es necesario que la causa del retraso en el cumplimiento pueda ser imputada a la acción u omisión voluntaria o negligente del deudor, sin concurrir mora del acreedor, caso fortuito ni fuerza mayor.

Teniendo en cuenta estos requisitos, es necesario reconocer la disponibilidad que ha tenido mi prohiado en la búsqueda de una alternativa de pago demostrando así que no hay dolo ni omisión, y por último es bien sabido por el demandante el infortunio en la inversión realizada por el demandado en proyectos de contricción en el departamento de la guajira entre otros lo que lo obligo a los retrasos en el pago, entonces así las cosas nos encontramos frente a un incumplimiento parcial y no en mora

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASI:

PRIMERA. - me opongo en cuanto mi poderdante no se encuentra en mora por las razones expuestas en la contestación del hecho octavo donde ha buscado en repetidas ocasiones fórmulas de cuerdos reconociendo su obligación pero ajustado a la realidad financiera en que se encuentra hoy situación agravada por causa de la emergencia sanitaria y además este siempre ha tenido voluntad de pago

SEGUNDA. – me opongo, pues es necesario que la con ocasión a la emergencia sanitaria el demandante **reconozca la nueva realidad económica del deudor y le permita continuar con la atención de las obligaciones existentes bajo una formula ajustada a la capacidad financiera de mi prohiado de conformidad a las decretos presidenciales 560 y 772 de 2020**

TERCERA. - También me opongo rotundamente y solicito respetuosamente se dé aplicabilidad a lo dispuesto en los **decretos presidenciales 560 y 772 de 2020**

CUARTA. – no condenar en costas a mi poderdante

Teléfono: Celular; 3043644141 email alexlopez.abogado56@gmail.com
Carrera49 BNo74– 153 Oficina2 Barranquilla





ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE
ABOGADO
TP. 322.273 DEL C.S DE LA J

EXCEPCIONES:

TASACIÓN INDEBIDA DE LA OBLIGACIÓN.

teniendo en cuenta el cobro que está realizando el demandante de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019 así como enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio del 2020 más los que se sigan causando en lo sucesivo hasta el pago total de la obligación, sin embargo no tiene en cuenta y obvia en el escrito de demanda Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, situación que desencadenó dramáticamente la economía del país, entonces así desde el mes de marzo en adelante, la obligación de las entidades financieras era la de buscar fórmulas de arreglos y nunca de ninguna forma terminar los contratos, como se pretende en esta demanda sin reconocer lo dispuesto en los decretos presidenciales 560 y 762 del 2020, la declaración conjunta del 6 de marzo de 2020 del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la directora del Fondo Monetario Internacional, «Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera, La interrupción repentina la actividad económica, que la economía global entro en recesión, por no somos ajenos a lo que día de hoy la empresa no cuenta con la solvencia económica para seguir pagando a los acreedores por lo que se está tramitando proceso de reorganización, por todo lo anterior solicito su señoría no acceder a las pretensiones del demandante

PRUEBAS

COPIAS DE ESCRITOS PROPONIENDO FORMULAS DE ARREGLO

ANEXOS

Poder para actuar y copia de este escrito para el traslado

NOTIFICACIONES

PODERDANTE, PRONTICOURRIER EXPRESS. S.A.S para efecto de notificación carrera 49b 74-98 local 2 EMAIL: contabilidad@pronticourrier.com.co

APODERADO: se notifica en la calle 4719-14 email alexlopez.abogado56@gmail.com teléfono 3043644141,

DEMANDANTE: para notificación carrera 52 N0 74-56 EMAIL: djuridica@bancodoccidente.com.co

Atentamente

Cordialmente,

ALEX ALFREDO LOPEZ MOSCOTE
C.C. No. 8.801.611 de Galapa ATLA
T.P. No. 322.273 DEL C. S. DE LA J.

Teléfono: Celular; 3043644141 email alexlopez.abogado56@gmail.com
Carrera 49 B No 74- 153 Oficina 2 Barranquilla





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/09/2020 - 09:38:55

Recibo No. 8273967, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV3AE710FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Sigla:

Nit: 802.004.119 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 227.356

Fecha de matrícula: 29/01/1997

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación de la matrícula: 01/07/2020

Activos totales: \$4.810.109.759,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 49 B No 74 - 98 LO 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contabilidad@pronticourier.com.co

Teléfono comercial 1: 3360500

Dirección para notificación judicial: CR 49 B No 74 - 98 LO 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@pronticourier.com.co

Teléfono para notificación 1: 3360500

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 136 del 16/01/1997, del Notaria
5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/1997
bajo el número 67.837 del libro IX, y por Escritura Pública número 330 del
27/01/1997, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de
Comercio el 29/01/1997 bajo el número 67.837 del libro IX, se constituyó la
sociedad:

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 51 del 08/08/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2011 bajo el número 172.530 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	788	25/02/1997	Notaria 5a. de Barranq	68.272	26/02/1997	IX
Escritura	1.354	31/03/1997	Notaria 5a. de Barranq	68.960	18/04/1997	IX
Escritura	1.646	11/04/1997	Notaria 5a. de Barranq	68.960	18/04/1997	IX
Escritura	37	15/01/2002	Notaria Unica de Santo	97.879	20/03/2002	IX
Escritura	5.784	16/12/2002	Notaria 5. de Barranq	102.414	18/12/2002	IX
Escritura	3.895	11/08/2004	Notaria 5. de Barranq	112.783	17/08/2004	IX
Escritura	1.956	13/06/2008	Notaria 7 a. de Barran	141.164	10/07/2008	IX
Escritura	7.004	10/11/2009	Notaria 5 a. de Barran	154.007	11/11/2009	IX
Escritura	6.669	02/11/2010	Notaria 5a. de Barranq	168.219	06/04/2011	IX
Escritura	6.669	02/11/2010	Notaria 5a. de Barranq	168.220	06/04/2011	IX
Escritura	6.669	02/11/2010	Notaria 5a. de Barranq	168.221	06/04/2011	IX
Escritura	782	17/02/2011	Notaria 5a. de Barranq	168.221	06/04/2011	IX
Escritura	1.290	31/03/2011	Notaria 5a. de Barranq	168.221	06/04/2011	IX
Acta	51	08/08/2011	Junta de Socios en Bar	172.530	16/08/2011	IX
Acta	54	28/03/2012	Asamblea de Accionista	241.541	16/04/2012	IX
Acta		23/07/2012	Asamblea de Accionista	244.897	06/08/2012	IX
Acta	56	01/10/2012	Asamblea de Accionista	247.486	16/10/2012	IX
Acta	57	16/10/2012	Asamblea de Accionista	248.466	20/11/2012	IX
Acta	58	26/11/2012	Asamblea de Accionista	248.868	30/11/2012	IX
Acta	65	02/01/2014	Asamblea de Accionista	264.026	17/01/2014	IX
Acta	69	21/01/2016	Asamblea de Accionista	301.447	17/02/2016	IX
Acta	70	01/02/2017	Asamblea de Accionista	321.413	17/03/2017	IX
Acta	71	12/02/2018	Asamblea de Accionista	339.442	20/03/2018	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: a) La empresa se dedicará como operador o prestador oficial o concesionario de servicio de correo postales; servicios de pago y servicios de mensajería expresa con cubrimiento local, nacional e internacional. b) Transporte de carga liviana. c) Administrar centros de correspondencia, realizando actividades de taquigrafía, reproducción, despacho de correspondencia, mecanografía y otras actividades de oficina tales como transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, producción de copias, incluso copias heliográficas, multigrafiado y actividades similares, rótulos, llenado, sellados y despacho de correos de sobres y preparación de listas de destinatarios. d) Realizar actividades de microfilmación y actividades de información a través de los diferentes medios de comunicación, procesamiento y transporte de información comercial y cualquiera de otra índole.

e) Se

dedicará a la publicidad, logística de eventos, diseños de pagina web, estudios de mercadeo, manejo de base de datos, producción, reproducción, posproducción, coproducción, elaboración, trabajos y realización en medios audiovisuales e interactivos, arte creativo, arte publicitario, publicidad en general, animación 2D y 3Dm, diseños gráficos y realización en multimedia. f) Arrendamiento de equipos, estudios de medios audiovisuales, luces y otros. g) Compra y venta de equipos audiovisuales e interactivos. h) hacer exposiciones, importaciones, distribución, representaciones y arrendamientos. i) La prestación de servicios de organización, protección de establecimientos culturales y recreativos con personal idóneo y capacitado. j) Realizar auditoría, consultoría, asesoría, interventoría y ejecución de proyectos sobre saneamiento básico, potabilización de aguas y aguas de consumo industrial. k) Realizar diseños, construcciones, interventoría y asesoría de toda clase de obras civiles, realizar diseños arquitectónicos y refacciones locativas. l) Realizar compra y venta de materia prima para fabricación, distribución y venta de productos para tratamiento de aguas, para el aseo y consumo institucional.

ll) Asociarse con otras empresas o

personas naturales para realizar operaciones de inversión de bolsa de valores o servir de intermediaria en ellas. m) Realizar operaciones de compra y venta de bienes raíces, darlos o tomarlos en usufructo, darlos en arrendamiento, comodato, hipotecarlos, gravarlos, servir de administrador de ellos, y en general celebrar todo tipo de actos y contratos de disposición y/o administración sobre bienes muebles e inmuebles, aplicar sus fondos a la realización de inversiones de renta fija o variable en Colombia o en el extranjero, para lo cual podrá enajenar todo tipo de documentos de deuda públicos o privado y demás documentos civiles y comerciales, bien sea que tengan o no el carácter de títulos valores, girarlos, aceptarlos, negociarlos y descontarlos, participar en el capital de otras sociedades de riesgo limitado o de cualquier naturaleza comercial, fusionarse con ellas o absolverlas. n) Tomar dinero en mutuo, con garantías reales o personales. ñ) Construir en terreno propio o ajeno toda clase de inmuebles para su propio funcionamiento o para comercializarlos y enajenarlos, adquirir o explotar toda clase de establecimientos de comercio relacionados con su objeto social. o) Celebrar

operaciones con compañías aseguradoras relacionadas con la protección de sus bienes y negocios y/o del personal a su servicio, transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos en los que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. Prestación de Servicio de Cobro de Cartera, tanto Persuasivo y Coactivo. Operación de nomenclatura urbana, la codificación de las vías, el trazado de planos, creación de mapas de trabajo, planos de nomenclatura y numeración de calles y de postes indicadores, así como, la instalación de postes indicadores y placas con nombre de calles en las intersecciones y entradas, y también la generación de índice de calles. En el desarrollo de su objeto social podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, dar y recibir en mutuo, celebrar en nombre propio o dar por cuenta de terceros y con partición de estos todo contrato y realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que sean necesarias para el desarrollo de los fines que persigue la empresa y prestar servicios de giros nacionales e internacionales, así como desarrollar cualquier acto lícito de comercio que estén o no directa o indirectamente relacionado con el objeto social principal. También podrá asociarse o fusionarse con otras empresas de su misma naturaleza. "Prestación de servicios de soporte operativo y tecnológico (plataforma de software, hardware y comunicaciones) para la gestión de cobro de cartera de entidades privadas y públicas. El diseño, desarrollo, montaje, mantenimiento y operación de sistemas de información y call centers para el manejo de información de cobro de persuasivo y coactivo de impuestos, tasas, contribuciones y multas de entidades gubernamentales del orden municipal, departamental y nacional". "La actividad del transporte fluvial, marítimo y terrestre, en todas sus modalidades y formas, de acuerdo en las regulaciones del estatuto portuario colombiano(Ley 1 de 1.991 y demás normas legales) y la legislación del transporte terrestre vigente y la que en un futuro se expedida por las autoridades competentes; la de ser titular de concesiones portuarias y terrestre, fluviales y marítimas la prestación de toda clase de servicios de operación portuaria, tales como cargue, descargue, remolque, ferris, estiba, desestiba, practicaaje, manejo de carga, clasificación, reconocimiento, usería, y almacenaje en toda clase de puertos y muelles, así como la prestación de servicios de transporte fluvial marítimo y terrestre, en todas sus formas y modalidades(carga, pasajeros, encomiendas, etc.) a nivel nacional e internacional; la explotación, comercialización, Importación y Exportación a cualquier título de toda clase de bienes, servicios, recursos naturales, materias primas; la explotación, administración y operación de zonas francas de cualquier naturaleza; la compraventa, arrendamiento, administración de embarcaciones fluviales y marítimas de carga y pasajeros y de equipo de transporte terrestre de carga y pasajeros, y en general todo tipo de transporte de carga fluvial, terrestre y marítimo. Además de lo anterior la sociedad podrá formular, capacitar, administrar proyectos de carácter turismo, comercial, cultural recreativo y deportivo. Así como prestar servicios de asesoría e implementación de proyectos turísticos de naturaleza y desarrollo sostenible, cultural y tradición, a nivel local, regional, nacional e internacional, con miras a participar en la construcción de la paz.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 263.015 de 18/12/2013 se registró el acto administrativo número 9 de 05/10/2013 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H532000 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/09/2020 - 09:38:56

Recibo No. 8273967, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV3AE710FF

Actividad Secundaria Código CIIU: H531000 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES
Otras Actividades 1 Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Otras Actividades 2 Código CIIU: N822000 ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS
(CALL CENTER)

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$580.003.260,00
Número de acciones	:	167.631,00
Valor nominal	:	3.460,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$580.003.260,00
Número de acciones	:	167.631,00
Valor nominal	:	3.460,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$580.003.260,00
Número de acciones	:	167.631,00
Valor nominal	:	3.460,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un organo de direccion, denominado Asamblea General de Accionistas y un Representante Legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra Suplente y ejercerá las mismas facultades del representante legal principal, designado para un término de dos años por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Los representantes legales pueden servir de codeudores y/o garantes para tomar créditos con el Banco de Bogotá o cualquier otra entidad hasta por la cuantia de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.200.000.000), una vez manifestado esto, se acepta por la Asamblea de Accionistas aprobar lo aquí solicitado.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/09/2020 - 09:38:56

Recibo No. 8273967, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV3AE710FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 70 del 01/02/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2017 bajo el número 321.412 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Duarte Arias Maribel	CC 63318027
Subgerente	
Polania Martinez Julio Cesar	CC 72149565

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 70 del 01/02/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2017 bajo el número 321.411 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Meza Peña Hernan Enrique	CC 8717397

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.127 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

IMPORTADORA UNIVERSAL DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA IMPUCOL S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.131 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

FAMAMOTOS E.P.S. S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.126 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

AGROPECUARIAS ZAMVAS S.A.S. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.128 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

INVERPOLMAR S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.129 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 15/09/2020 - 09:38:56
Recibo No. 8273967, Valor: 6,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV3AE710FF

SERVICIOS LOGISTICOS DEL RIO MAGDALENA S.A.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.130 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

CENTRO DE NEUROREHABILITACION INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACION

Domicilio: Baranoa

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 01/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2014 bajo el número 272.132 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

C.I. COMPAÑIA AGRICOLA DE LA COSTA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 11/07/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/08/2014 bajo el número 271.925 del libro respectivo, consta que la sociedad:

PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S.

Es controlante del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son:

AGRONOVA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

PRONTICOURIER EXPRESS LTDA.

Matrícula No: 227.357 DEL 1997/01/29

Último año renovado: 2020

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 49 B No 74 - 98 LO 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3360500

Actividad Principal: H532000

ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

Actividad Secundaria: H531000

ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

Otras Actividades 1: H492300

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Otras Actividades 2: N822000

ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER)

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/09/2020 - 09:38:56

Recibo No. 8273967, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YV3AE710FF

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.533.001.284,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: H532000

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.